DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	198-CPS
TIPO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE JULIO DE 2023
CONTRATISTA:	METRONET COLOMBIA S.A.S.
NIT:	900.453.409-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ALFREDO GUZMAN URUEÑA
IDENTIFICACIÓN:	13.464.420 DE CUCUTA
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION DE PUNTOS DE RED LOGICA O DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PUESTAS A TIERRA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.
VALOR:	CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL VEINTISIETE PESOS ($14.112.027) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
PLAZO ADICIONAL MODIFICATORIA 01:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	SESENTA Y CINCO (65) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO DEL AÑO 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR:	EDGAR ORJUELA DONOSO PROFESIONAL UNIVERSITARIO SISTEMAS.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

A los diez (10) días del mes de noviembre del año 2023, entre los suscritos a saber, por una parte, La Doctora **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No.30.328.159 de Manizales, representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.**, el señor **EDGAR ORJUELA DONOSO,** profesional universitario sistemas, en su calidad de SUPERVISOR del contrato de contrato de prestación de servicios No. 198-CPS del 2023 y el señor **JAVIER ALFREDO GUZMAN URUEÑA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.464.420 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de la empresa METRONET COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.453.409-7, quien para los efectos del contrato se denomina el CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y la empresa METRONET COLOMBIA S.A.S., el día diecinueve (19) de julio del año 2023, se suscribió un contrato de prestación de servicios No 198 cuyo objeto es " CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION DE PUNTOS DE RED LOGICA O DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PUESTAS A TIERRA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.", por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, y un valor de catorce millones ciento doce mil veintisiete pesos ($14.112.027) moneda corriente IVA incluido.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.525 de 2023.

3. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas, las cuales fueron debidamente aprobada por la entidad y a la fecha se encuentran vigentes:

No. de póliza	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
I-100024453	Seguros Mundial	Cumplimiento	19/07/2023 al 25/03/2024	$2.822.405
I-100024453	Seguros Mundial	calidad del servicio	19/07/2023 al 25/03/2024	$2.822.405

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

4. Que de acuerdo con los numerales 2 y 3, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

5. Que el día primero (01) del mes de septiembre de 2023, se suscribió el acta adicional y modificatoria No.01 prorrogando el plazo inicial del contrato por veinte (20) días calendario.

6. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

7. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. Por lo tanto, el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$14.112.027
Valor adición:	$ 0
Valor total del contrato:	$14.112.027
Valor total ejecutado:	$14.112.027
Valor no ejecutado:	$0
Valor facturado:	$14.112.027
Valor pagado a la fecha:	$14.112.027
Valor a Reintegrar:	$0

9. Que por lo anterior las partes acuerdan;

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.198- CPS de fecha 19 de julio del año 2023, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y la empresa METRONET COLOMBIA S.A.S., Identificada con NIT 900.453.409-7, representada legalmente por el señor JAVIER ALFREDO GUZMAN URUEÑA, identificado con la cedula de ciudadanía No.13.464.420 de Cúcuta, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de catorce millones ciento doce mil veintisiete pesos ($14.112.027) moneda corriente IVA incluido, citándose la cláusula sexta del contrato.

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2023.

FIRMAS

El ordenador del gasto	**El contratista**
CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente Hospital San Rafael E.S.E.	**JAVIER ALFREDO GUZMAN URUEÑA** Representante Legal" METRONET COLOMBIA S.A.S. "

El supervisor

EDGAR ORJUELA DONOSO
Profesional Universitario Sistemas

Proyecto: Fernanda Moreno– Contratación

Revisó: Ibeth Vianney Uribe García – Asesora Jurídica

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383